Núm. 21. Miércoles 25 de Enero de 1888. (35 cénts.)

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Sale todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.—Se suscribe en el despacho del **Establecimiento Tipográfico de D. José A. Nel-lo**, á 10 pesetas trimestre en la capital y 12'50 en los demás puntos, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 23 de Enero.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 162.

El Excmo. Sr. Mayordomo mayor de S. M. la Reina Regente, en telégrama de ayer, me comunica lo siguiente:

«S. M. agradece infinito á V. E., Diputación, Audiencia, Ayuntamiento, Cuerpo Consular, Cabildo, Corporaciones militares y civiles y particulares, felicitación testimonio lealtad que le ofrecen.»

Lo que he dispuesto se haga público por medio de este periódico oficial para satisfacción de todos á quienes comprende el trascrito telégrama.

Tarragona 25 de Enero de 1888.—El Gobernador, Vicente López Puigcerver.

Núm. 149.

Orden público.—Circulares.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán con la mayor actividad á la busca y captura del soldado desertor del Depósito de Ultramar de Barcelona, Salvador Camafont y Juanpera, de las señas que á continuación se expresan: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poca, color sano, frente buena, aire marcial, producción buena; de oficio labrador, como estado soltero, de 22 años de edad, su estatura 1 metro 810 milésimas, fué quinto por el pueblo de Almusara, de la zona militar de Reus, poniéndole á mi disposición caso de ser habido.

Tarragona 24 de Enero de 1888.—El Gobernador, Vicente López Puigcerver.

Núm. 150.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán con la mayor actividad á la busca y captura del educando desertor de la música del Regimiento de infantería de Astúrias, núm. 31, Julián Ampudía Ortíz, de 20 años de edad, soltero, estatura alta, pelo negro, cejas íd., ojos azules, nariz regular, imberbe, boca regular, color bueno, poniéndole á mi disposición caso de ser habido.

Tarragona 24 de Enero de 1888.—El Gobernador, Vicente López Puigcerver.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

Circular.

El Ministerio de Estado participa a de Hacienda haberse firmado en Roma la prórroga del Tratado de comercio y navegación entre España é Italia por término de dos meses, ó sea hasta el 1.º de Marzo próximo.

Esta Dirección general lo comunica á V..... para su conocimiento y para que continúen aplicándose sin interrupción alguna á los productos y procedencias de Italia los beneficios de que disfrutan las naciones convenidas.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 7 de Enero de 1888.—Pedro Alcántara de Ezeiza.—Sr. Administrador de la Aduana de....:

(Gaceta del 19 de Enero.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 67 y siguientes del reglamento orgánico del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, esta Dirección general abre un concurso público para adjudicar tres premios de 1.500 pesetas cada uno á los autores de los tres mejores trabajos que se presenten relativos á los antiguos reinos de Galicia, Aragón y Granada.

Estos trabajos pueden consistir en monografías sobre el estado literario, científico, artístico, industrial ó comercial en una época determinada; en colecciones de artículos biográfico-bibliográficos, ó sobre un ramo especial de conocimientos; en Memorias en que se trate de poner en claro algún punto de la historia, de la literatura ó del arte de aquellos Reinos; en el estudio de las antigüedades de los mismos, ó en cualesquiera investigaciones que sean de reconocida utilidad é importancia para la cultura nacional.

Las obras que se presenten al concurso se redactarán en castellano, y sus autores las entregarán manuscritas y en forma á propósito para su revisión y examen.

Las premiadas pasarán á ser propiedad del Estado, y por cuenta de éste las publicará, si lo tiene á bien, el Ministerio de Fomento, entregando al autor 200 ejemplares.

Hasta el día 21 de Diciembre podrán presentarse los trabajos en esta Dirección general.

Madrid 9 de Enero de 1888.—El Director general, Emilio Nieto.

(Gaceta del 18 de Enero.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

INSPECCIÓN DE LA CAJA GENERAL DE ULTRAMAR.

Negociado de Conversión.

Habiéndose recibido en este Centro los ajustes rectificados y definitivos de los individuos que se expresan á continuación, se les hace presente que, según lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la *Gaceta* de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de esta Inspección la conversión en títulos de la Deuda del crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, extendida en papel del sello 12.º, deberá ser remitida al Inspector por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, en unión del abonaré original y copia de la licencia absoluta del individuo á que se refiera, autorizada esta última por un Comisario de guerra ó por el Alcalde de la localidad. (1)

Batallón cazadores de San Quintín.

Soldado Eusebio Gómez Collado, natural de Ventamoro, provincia de Valencia.

Idem Juan Prieto Tena, natural de Don Alvaro, provincia de Badajoz.

Idem Juan Torres Escandén, natural de San Juan, provincia de Barcelona.

Idem José Lerán Requé, natural de Corbins, provincia de Lérida.

Idem Eugenio Iglesias Ferrem, natural de Inclusa, provincia de Orense.

Idem Pablo González Vera, natural de Carbuejo, provincia de Segovia.

(1) Véanse los números 15, 16, 17, 18 y 20.

tural de Arrabal, provincia de Almería.

Idem Antonio Bullosa Arango, natural de Málaga.

Idem Juan Serrano Sebastián, natural de San Martín, provincia de Teruel.

Idem Leandro Cantero Maerano, natural de Cieta, provincia de Cáceres.

Idem Antonio Baró Sánchez, natural de Sevilla.

Idem Francisco Elías Lara, natural de Cangas, provincia de Oviedo.

Idem Nicolás Vázquez Serín natural de Andolas, provincia de la Coruña.

Regimiento infantería de la Reina.

Soldado Rafael Artigas Vea, natural de Sarriá, provincia de Barcelona.

Idem Balbino Yebra García, natural de Illona, provincia de Guadalajara.

Idem Felipe López Nicolás, natural de Fuenteálamo, provincia de Murcia.

Idem José Llorens Serralta, natural de Benimantel, provincia de Alicante.

Idem Francisco Tallado Pallarés, natural de Arnes, provincia de Tarragona.

Comandancia de la Guardia civil de Holguin.

Guardia segundo Antonio Rivera Guillén.

Idem Valeriano Maqueda Arenilla, natural de Monóvar, provincia de Alicante.

Idem Saturnino Pérez Ruiz, natural de Baños, provincia de Logroño.

Idem Francisco Mateo Incógnito, natural de Montagut, provincia de Murcia

Idem Faustino Paniagua Montero, natural de Palacios, provincia de Salamanca.

Idem Domingo Morales Pérez, natural de Granada.

Idem Miguel Conde Muñoz, natural de Coronil, provincia de Sevilla.

Batallón cazadores de Isabel II.

Soldado Manuel Escribano López, natural de Junicio, provincia de León.

Cabo primero Eduardo Nieva León, natural de Balmes del Río, provincia de Córdoba.

Batallón cazadores de San Quintín.

Soldado Juan Diego Catalá, natural de Alicante.

Comandancia de la Guardia civil de Holguín.

Guardia segundo Juan Fernández Jiménez, natural de Higuera, provincia de Cáceres.

Comandancia de la Guardia civil de Remedios.

Guardia segundo Ramón Cruces Incógnito, natural de Villanueva de Arosa, provincia de Pontevedra.

Batallón de Escribientes y Ordenanzas.

Sargento segundo Inocencio Sánchez Morés, natural de Cosena, provincia de Oviedo.

Batallón cazadores de San Quintín.

Soldado Lorenzo González Ramos, natural de Benialbo, provincia de Zamora.

Regimiento infanteria de España.

Soldado José Balboa Alcoín, natural de Begoña, provincia de Vizcaya.

Idem Vicente Vals Gallego, natural de Estivilla, provincia de Valencia.

Batallón cazadores de San Quintin.

Sargento Ramón Jiménez Bermejo, natural de Villa Don Diego, provincia de Zamora.

Soldado Manuel Alvarez Mayor, natural de La Cuya, provincia de Zamora.

Cabo primero Julián Rubio Abad, natural de Madrid.

Corneta Domingo Puente González, natural de Bustillo, provincia de Burgos.

Sargento primero D. Juan Martínez Rodríguez, natural de Ferrol, provincia de la Coruña.

Soldado Francisco Laboz Valle, natural de Chiñol, provincia de Teruel.

Sargento primero D. Domingo Gutiérrez García, natural de Robla, provincia de León.

Cabo primero Salvador Cánovas Roselló, natural de Artá, provincia de Baleares.

Soldado Anastasio Vicuña Ibarra, natural de Tronconia, provincia de Alava.

Cabo segundo Segundo Bermejo Sánchez, natural de Casco, provincia de Alava.

Idem Martín Mendribil Llorente, natural de Zambrano, provincia de Alava.

Batallón cazadores de Isabel II.

Soldado Ramón Carballal Bosech, natural de Basite, provincia de Teruel.

Cabo primero Maximino Rodríguez Cotado, natural de Robledo Donia, provincia de Orense.

Soldado Benito Sáez Bermejo, natural de Pedroso, provincia de Valladolid.

Sargento segundo Amalio Muslores Martínez, natural de Gibisluilla, provincia de Palencia.

Soldado Vicente Montfont Mendiola, natural de Ruzafa, provincia de Valencia.

Batallón cazadores de la Unión.

Soldado José Jiménez Satán, natural de Laitena, provincia de Lérida.

Comandancia de la Guardia civil de Cuba.

Guardia segundo Agustín Rubio Labrador, natural de Cabán, provincia de Madrid.

Idem José Martínez Alamo, natural de Asunción, provincia de Alicante.

Idem Lamberto Corte González, natural Monóvar, provincia de Alicante.

Idem José Carrión Gómez, natural de Alcalá, provincia de Albacete.

Idem Manuel Fernández Rodríguez.

Batallón cazadores de Isabal II.

Soldado José Perán Campoy, natural de Lorca, provincia de Murcia.

Batallón cazadores de San Quintin.

Cabo primero Matías Cires Escolau, natural de Salinas, provincia de Huesca.

Soldado Cándido Seco Barragán, natural de Maguilla, provincia de Badajoz.

Cabo primero Francisco Santos Pastrana, natural de Villanueva, provincia de León.

Soldado Lucas Rodríguez Canos, natural de Calahorra, provincia de Logroño.

Idem Cristóbal Pérez Castejón, natural de Llorca, provincia de Murcia.

Idem Lázaro Mostaza Alvarez, natural de Requejo, provincia de Zamora.

Idem Nicolás Méndez Aire, natural de Mugal, provincia de Salamanca.

Idem Miguel Yabres Sola, natural de San Sacolina, provincia de Mallorca.

Idem Bernardo Gálvez Cascos, natural de Campanario, provincia de Badajoz.

Corneta Antonio Herrero Llordín, natural de Villagerbi, provincia de Zamora.

Soldado Alejandro Formaris Martín natural de Mugos, provincia de Zamora.

Sargento primero José Mos Parchó, natural de Jalón, provincia de Alicante.

Soldado Benito Castro Prado, natural de Pozuelo, provincia de Zamora.

Corneta Manuel Vara Zurro, natural de Quintanilla, provincia de Zamora.

Soldado Bartolomé Arévalo Marcos, natural de Torrecilla, provincia de Valladolid.

Corneta Antonio Arribas Enseña, natural de Astiaro, provincia de Guipúzcoa.

Soldado Anacleto Andovilla Fernández, natural de Palomares, provincia de Huesca.

Idem Plácido Onrubio Martinez, natural de Fresa, provincia de Valencia.

Idem Domingo Bofarull Ferri, natural de Ceballá del Condado, provincia de Tarragona.

Idem Juan Portiel Rivera, natural de Jarque, provincia de Teruel.

Idem Cristóbal García Sánchez, natural de Arriate, provincia de Málaga.

Administración militar.

Soldado Benito Gómez Fernández, natural de Piñeiro, provincia de Lugo.

Regimiento infanteria de Nápoles.

Soldado Severiano Pérez Yagüez, natural de Utiel, provincia de Valencia.

Regimiento infanteria del Rey.

Soldado Emilio Novoa Varela, natural de Barrio, provincia de Lugo.

Regimiento infanteria de España.

Soldado Pedra Llovert Mirades, natural de Sellén. provincia de Barcelona

Idem Ramón López Pérez, natural de Montón, provincia de Orense.

Idem Pedro Local Bautista, natural de Villamar, provincia de Granada.

Idem Sebastián León Santos, natural de Estrella, provincia de Zamora.

Idem Manuel Lasala Gabas, natural de Falange, provincia de Zaragoza.

Idem Francisco Lara Fernández, natural de Torre, provincia de Lugo.

Idem Manuel Isarte Villanueva, natural de Montón, provincia de Castellón.

Idem José Isaac Puig, natural de Orcajo, provincia de Castellón.

Idem Fermín Ibiza Echevarría, natural de Nagón, provincia de Navarra.

Idem Juan Guerrero Botilla, natural de Alberche, provincia de Almería.

Idem Manuel González Cerdeira, natural de Cortejada, provincia de Orense.

Idem Miguel Gordi Irigorqui, natural de Soldella, provincia de Navarra.

Idem Francisco Rodríguez Molina, natural de Bailén, provincia de Jaén.

Idem Feliciano Muñoz Gómez, natural de Cuervas, provincia de Cáceres.

Idem José Jiménez Peñalba, natural de Alorcabi, provincia de Alicante.

Idem Alejandro Rodríguez González, natural de Quiroga, provincia de Lugo.

Idem Nicolás Gordillo Valle, natural de Turéfano, provincia de Segovia.

Idem Diego González González, natural de Nogueiro, provincia de Lugo.

Idem Asensio Rosabal Echevarría, natural de Azpeitia, provincia de Guipúzcoa.

Idem Diego Rodríguez González, natural de San Martín, provincia de Lugo

Idem Agapito Iglesias López, natural de Trubia, provincia de Oviedo.

Idem Ricardo Martínez Calderón, natural de Jaén.

Idem Joaquín Martín Gallego, natural de Brusiellas, provincia de Salamanca.

Idem Antonio Moreno Sánchez, natural de Toledo.

Idem Bonifacio Gómez Acuña, natural de Rebollas provincia de Soria.

Idem Vicente Lloret Martín, natural de Villasolu, provincia de Alicante.

Idem Antonio Pérez Arcos, natural de Arcos, provincia de Pontevedra.

Batallón cazadores de Bailén.

Soldado Estanislao Fernández Fernández, natural de Basna, provincia de Lugo.

Idem Nicolás Ferrer Laplana, provincia de Palencia.

Idem Mariano Herrero Conde, natural de Herrera, provincia de Segovia.

Batallón cazadores de la Trinidad.

Soldado Fernando Gracia Lanuza.

Regimiento infantería de España.

Soldado Nicolás Mendiola Soler, natural de Zaragoza.

Idem Manuel Rodríguez Méndez, natural de Barrenes, provincia de Lugo.

Idem Daniel Martínez González, natural de Negrillas, provincia de Salamanca.

Regimiento infanteria de Nápoles.

Soldado Pedro Rey Expósito, natural de la Coruña.

Idem Antolín Gómez Hermoso, natural de Mazariegos de Campos, provincia de Palencia.

Regimiento infantería de Aragón.

Soldado Pedro Barcia Villa, natural de Ceres, provincia de Oviedo.

Comandancia de la Guardia civil de Remedios.

Guardia segundo Esteban Marín González, natural de Ronda, provincia de Málaga.

Idem José Osete Descabro, natural de Quesada, provincia de Jaén.

Cabo primero Luis Obrador Delmás, natural de Manresa, provincia de Barcelona.

Guardia segundo Tomás Obregoso Aveiro, natural de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa.

Cabo primero Juan Novellas Talón, natural de Bolvorte, provincia de Valencia.

Sargento segundo José Muñoz Toledo, natural de Arroniz, provincia de Navarra.

Guardia segundo Ramón Montes Ribas, natural de Alianas, provincia de Lérida.

Idem Ignacio Montero Pedrero, natural de San Vicente, provincia de Badajoz.

Idem Francisco Moreno Muñoz, natural de Alicante.

Idem Francisco Monserrat Jaime, natural de Llummayor, provincia de Baleares.

Idem Antonio Mir Gallut, natural de Esportas, provincia de Baleares.

Idem Lázaro Maferrer Martínez, natural de Barcelona.

Idem Ignacio Martín Araza, natural de Santa Bárbara, provincia de Tarragona.

Idem Cayetano Martínez García, natural de Castiel, provincia de Zamora.

Idem José Más Macías, natural de Crevillente, provincia de Alicante.

Guardia primero Germán Martín Díaz natural de Valencia del Ventorro, provincia de Badajoz.

Guardia segundo Victoriano Martín Pina, natural de Calero de León, provincia de Badajoz.

Idem Miguel Llull Reines, natural de Palma, provincia de Baleares.

Guardia primero Ramón Llavazares Avecillas, natural de Valdealcón, provincia de León.

Guardia segundo Pedro Luis Saldaña, natural de Carrión de los Condes, provincia de Palencia.

Sargento segundo Manuel Lavedán Pérez, natural de Madrid.

Guardia segundo Francisco Lafuente Hernández, natural de Villasalvo, provincia de Zamora.

Idem Ramón Lango Garcia, natural de Bazal, provincia de Granada.

Sargento segundo Gabriel Lapuente Fernández, natural de Barcelona.

Guardia segundo Diego Inocente García, natural de Pedrosillo, provincia de Salamanca.

Idem José Hinojosa [Granada natural de Alcalá la Real, provincia de Jaén.

Idem Manuel Vicente Mateo, natural de Mocetaro, provincia de Teruel.

Idem Zacarías Brihuega Romero, natural de Almaraz, provincia de Guadalajara.

Idem Juan Campos Durán, natural de Villar del Rey, provincia de Badajoz.

Idem Baltasar Castro Carro, natural de Turrujano, provincia de Segovia.

Idem José Carreras Piñeiro, natural de San Jorge Ribadeiro, provinci de Pontevedra.

Idem Francisco Cid Cordoniú. natural de Tortosa, provincia de Tarragona.

Cabo primero Pedro Cid Alvarez, natural de Cáceres.

Guardia segundo José Gutiérrez Torres natural de Briones, provincia de Logroño.

Idem Antonio Vicente Coutel, natural de Berge, provincia de Teruel.

Idem José Vázquez Díaz, natural de Montemayor, provincía de la Coruña.

Idem Luis Alvarez Alvarez, natural de Rosada de Rey, provincia de Oviedo.

Guardia primero Domingo Dominguez Otero, natural de Villa de Fe, provincia de Coruña.

Sargento segundo Ramón Alberich Parmia, natural de Aleixar, provincia de Tarragona.

Guardia segundo Sebastián Albadín Caballero, natural de Dona Mencía, provincia de Córdoba.

Guardia primero Domingo Chao Rodríguez, natural de Villaverde, provincia de Lugo.

Guardia segundo Antonio Arguía Fernández, natural de Cedrón, provincia de Lugo.

Idem Manuel Berdancas Expósito, natural de Santiago, provincia de la Coruña.

Idem Andrés Veras Navas, natural de Córdoba.

Idem Romualdo Velasco Pérez, natural de Arrayol, provincia de Burgos.

Idem Tomás Beltrán Ramírez, natural de Aznalcázar, provincia de Sevilla.

Idem Joaquín Vejo Caraza, natural de Castrecios, provincia de Burgos.

Sargento segundo Vicente Benítez Reyes, natural de Cañamero, provincia de Cáceres.

Guardia segundo Francisco Vera Arnat, natural de Esla, provincia de Valencia.

Idem José Alonso Varamos, natural de San Mamed, provincia de Pontevedra.

Sargento segundo Francisco Abad Aparicio, natural de Engueira, provincia de Valencia.

Cabo primero Juan Villa González, natural de Madriguera, provincia de Segovia.

Guardia segundo Juan Cerrades Alberola, natural de Castellón del Duque, provincia de Valencia.

Cabo segundo Laureano Zapata Galbán, natural de Barguillos Sierra, provincia de Badajoz.

Guardia segundo Alfonso Zurdo Carrillo, natural de Talavera de la Reina, provincia de Toledo.

Cabo primero Hermenegildo Torrijas García, natural de Carobantes, provincia de Soria.

Guardia segundo Isidro Partida Rodríguez, natural de Madrid.

Cabo segundo Miguel Pérez Cuesta, natural de Mojados, provincia de Valladolid.

Guardia segundo Cayetano Paz Tijera, natural de la Coruña.

Idem Juan Pérez Vázquez, natural de Requisa, provincia de Orense.

Idem Jaime Puga Rodríguez, natural de Armuñoz, provincia de Granada.

Cabo segundo Lorenzo Prieto Per, natural de Cillán, provincia de Lugo.

Guardia segundo Juan Riera Pedrizo, natural de Vich, provincia de Barcelona.

Sargento primero D. Vicente Río Fernández, natural de Cisterna, provincia de Valladolid.

Guardia segundo Federico Seguí Gómez, natural Sachillor, provincia de Alicante.

Corneta Mateo Romero Carreras, natural de San Esteban de Litera, provincia de Huesca.

Guardia segundo Ramón Senra Varela, natural de Silledo, provincia de Cádiz.

Guardia primero Jaime Pallarés Tanuy, natural de Vinafor, provincia de Huesca.

Guardia segundo Francisco Rodríguez Donaire, natural de Granada.

Guardia primero Telesforo Pérez Ruiz, natural de Villobado, provincia de Burgos.

Cabo segundo Mariano Pablo Magasito, natural de Navas del Marqués, provincia de Avila.

Guardia segundo Marcelo Prieto Castellanos, natural de Luarca, provincia de León.

Sargento segundo Marcos Romero Tejero, natural de Boada de Roa, provincia de Burgos.

Guardia segundo Gabriel Salmerón Burguillos, natural de Córdóba.

Idem Pedro Piñol Morch, natural de Alforja, provincia de Tarragona.

Cabo segundo Juan Soleto García, natural de Delestoso, provincia de Cáceres.

Guardia segundo Enrique Ruiz Ruiz, natural de Illora, provincia de Granada.

Idem Clemente Prieto Esta, natural de San Martín de Castaneda, provincia de Zamora.

(Se continuará.)

(Gaceta del 20 de Enero).

Núm. 151.

DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

CONTADURÍA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

MES DE ENERO DEL AÑO ECONÓMICO DE 1887 Á 88.

DISTRIBUCIÓN *de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de 20 de Septiembre de 1885, el 93 del reglamento para su ejecución de la misma fecha y á la disposición 2.ª de la Real orden de 31 de Mayo de 1886.*

Presupuesto corriente de 1887-88.

		CAPÍTULOS.	TOTAL por secciones.
	Sección primera.— Gastos obligatorios.		
1.º	Administración provincial	6.317'19	
2.º	Servicios generales	5.579'14	
3.º	Obras públicas de carácter obligatorio	14.614'61	
4.º	Cargas	166'66	
5.º	Instrucción pública	7.605'41	58.687'19
6.º	Beneficencia	20.554'85	
7.º	Corrección pública	3.016'00	
8.º	Imprevistos	833'33	
	Sección segunda.—Gastos voluntarios.		
1.º	Fundación y construcción de nuevos Establecimientos	»	
2.º	Carreteras	5.457'67	12.819'31
3.º	Obras diversas	2.500'00	
4.º	Otros gastos	4.861'64	
	Sección tercera.—Gastos adicionales.		
Unico.	Resultas por adición de ejercicios cerrados.	»	65.000'00
	Total general		136.506'50

Tarragona 1.º de Enero de 1887.—El Contador, Miguel Camarero.—V.º B.º—El Presidente de la D. P., Satorras V.

SESIÓN DEL 13 DE ENERO DE 1888.—Prévia declaración de urgencia y sin perjuicio de dar cuenta á la Diputación, la Comisión provincial acordó aprobar la precedente distribución de fondos.—El Vicepresidente, Alvarez.—El Secretario, Larráz.

Núm. 152

BANCO DE ESPAÑA.

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES.

Agencia de Tarragona.

En cumplimiento á lo que dispone el art. 14 de la Instrucción de 20 de Mayo de 1884 y de acuerdo con el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, se hace saber:

Que la cobranza de las contribuciones por territorial é industrial correspondientes al tercer trimestre de 1887 á 88, quedará abierta en esta capital el día 1.º y continuará hasta el día 22 del próximo mes de Febrero, haciéndose el cobro á domicilio por D. Miguel Queralt y D. Juan Delmás á las señas que consignan los recibos talonarios.

La Recaudación está dispensada de cobrar á domicilio las cuotas de contribuciones que adeuden otras por trimestres anteriores.

Los contribuyentes que por no estar en sus casas cuando pasen los cobradores, por tener mal domiciliadas las cuotas ó por cualquiera otra causa no paguen en su domicilio sus contribuciones, podrán verificarlo sin recargo alguno en la Sucursal del Banco de España desde el 23 al 29 del referido mes de Febrero y hora de las ocho de la mañana á las dos de la tarde.

Tarragona 21 de Enero de 1888.—El Agente, Federico de Ramón.—V.º B.º—El Jefe de Contribuciones, Muñoz.—Conforme.—El Delegado de Hacienda, Alisal.

Núm. 153.

COMANDANCIA DE MARINA

DE TARRAGONA.

Con sujeción á lo dispuesto en Real orden de 28 de Octubre del año último, se sacan á licitación pública las obras de reparación que deben verificarse en el edificio de la Capitanía de puerto, con arreglo á las bases establecidas en el pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta Comandancia de Marina los días no festivos, desde las diez de la mañana á las cuatro de la tarde, para que las personas á quienes pueda interesar concurran á la expresada Comandancia, donde tendrá lugar la licitación, el día 31 del actual, á las once horas de su mañana.

Tarragona 21 de Enero de 1888.—José Fernández.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., que habita en la calle de...., núm....., piso..... (derecha ó izquierda), por sí (ó á nombre de D. N. N., vecino de....., que habita en la calle de....., número...., piso...., (derecha ó izquierda), para lo que se halla debidamente autorizado, hace presente: que impuesto del anuncio número primero, fecha...., para subastar las obras de reparación que necesita el edificio de la Capitanía de este puerto, se compromete llevarlas á cabo por el precio que como tipo se señala, con la baja de.... pesetas y céntimos por ciento, con extricta sujeción á las condiciones que en el mismo se establecen. (Todo por letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 154.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

de Lloá.

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el año económico de 1888 á 89, y cumpliendo con las prescripciones del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, por el presente se previene á los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas lo manifiesten á esta Alcaldía por medio de instancia acompañada de los documentos justificativos hasta el 20 de Febrero próximo; en el bien entendido que serán desestimadas cuantas solicitudes se presenten pasado dicho día.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Gratallops, Vilella baja y Figuera, ordenen la publicación de este anuncio en sus localidades para conocimiento de los terratenientes de este pueblo.

Lloá 18 de Enero de 1888.—El Alcalde, Miguel Sabaté.

Núm. 155.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Altafulla.

Hallándose vacante la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, por dimisión del que la desempeñaba, se anuncia la vacante, por término de quince días, en los cuales se admitirán las solicitudes que se presenten de las personas que deseen desempeñar dicho cargo, y transcurridos éstos no se admitirá ninguna.

Altafulla 23 de Enero de 1888.—El Alcalde, José Boronat.

Núm. 156.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Horta.

Para que tenga cumplido efecto lo dispuesto en el Reglamento de la contribución territorial de 30 de Septiembre de 1885, se avisa á los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, comparezcan hasta el día 20 de Febrero próximo en la Secretaría de este Ayuntamiento á producir sus reclamaciones, previa la presentación de los documentos que justifiquen dicha alteración.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos donde existan terratenientes de este distrito municipal, lo hagan público por los medios de costumbre, para conocimiento de los interesados.

Horta 21 de Enero de 1888.—El Alcalde ejerciente, Jaime Bel.

Núm. 157.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Bráfim.

Hallándose terminado el reparto general vecinal para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal del actual año económico, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales los contribuyentes en él comprendidos podrán examinarlo y presentar cuantas reclamaciones crean justas; en la inteligencia que finido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Bráfim 21 de Enero de 1888.—El Alcalde, Antonio Padró.

Núm. 158.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Pratdip.

Confeccionado por la Comisión respectiva el presupuesto adicional que ha de refundirse con el ordinario del corriente año económico de 1887 á 88, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, terminados los cuales, pasará á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Pratdip 10 de Enero de 1888.—El Alcalde, Juan Escoda.

Núm. 159.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de La Galera.

Examinado el proyecto de presupuesto adicional al ordinario del actual año económico de 1887 á 88, estará de manifiesto en la Secretaría por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletin oficial* de la provincia, á fin de que pueda ser examinado y puedan presentar cuantas observaciones consideren justas.

La Galera 21 de Enero de 1888.—El Alcalde, Carlos Ferrer.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 160.

Don Vicente Aubán y Pérez de Montagudo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, en méritos de los autos juicio ejecutivo promovidos por los consortes Don Mauricio Martínez y Castro y Doña Tecla Mañé y Gibert, vecinos de esta ciudad, contra Don Félix de Ferrer y de Canals, de la propia vecindad, sobre pago de tres mil pesetas, intereses y costas, se sacan de nuevo á pública subasta, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación ó sea por las cantidades de setecientas cincuenta y novecientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos respectivamente, dos fincas rústicas embargadas al ejecutado y son las siguientes:

Primera. Una pieza de tierra viña y algarrobos, yermo y roqueral, sita en este término y partida la «Budallera»; lindante por Norte y Este con las de Don Joaquín Elías y herederos de Don José Martí, al Sur camino y por Oeste con Eusebio Bertrán; de extensión dos jornales, ó sea una hectárea, veinte y una áreas, sesenta y ocho centiáreas.

Segunda. Otra pieza de tierra algarrobos y viña, partida del «Llorito»; linda al Norte con Juan March, al Sur con Luís Fontanet y José Guasch, al Este con María Martí y al Oeste con Pablo Seguí; de extensión dos jornales cuarenta y siete céntimos, ó sea una hectárea, cuarenta áreas, veinte y siete centiáreas.

El remate tendrá lugar el día diez y siete de Febrero próximo venidero, á las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de tasación; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto contínuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y que la certificación supletoria de los títulos de propiedad de los bienes estará de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir otros.

Dado en Tarragona á veinte de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho.—Vicente Aubán.—Ante mí, Enrique Andreu.

Núm. 161.

EDICTO.

Don Pedro de la Sierra Villar, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de Don José Vallvé Soronellas, que falleció, soltero, en la villa de la Selva, á los ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete, habiendo comparecido á reclamar su herencia su única hermana Doña María Vallvé Soronellas, representada por el Procurador Don José Vidal Felip, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á dicha herencia para que comparezcan á reclamarla en debida forma ante este Juzgado dentro el término de treinta días, contaderos desde el de la publicación del presente en el *Boletin oficial* de esta provincia; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Reus veinte y uno de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho.—P. de la Sierra Villar.—El Escribano, Carlos Roig.

IMPRENTA DE JOSÉ ANTONIO NEL-LO,